

Seminario

Baja California: dinámicas electorales y nuevos escenarios normativos
Proceso Electoral Local 2018-2019

Tercera sesión

Impacto de la reelección en las elecciones locales y participación política

13 de marzo de 2019

10:00 h | Sala de Usos Múltiples | El Colef-Sede Tijuana

Panel

Reelección en las elecciones locales

Algunas consideraciones sobre la reelección en elecciones locales



Ricardo de la Peña

Impacto de la reelección en las elecciones locales y participación política

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

Panel Reelección en las elecciones locales

Algunas consideraciones sobre la reelección en elecciones locales



Ricardo de la Peña

Bajo el concepto de reelección en elecciones locales se engloban dos asuntos muy distintos:

- **La reelección inmediata de autoridades municipales; y**
- **La reelección legislativa consecutiva.**

Lamentablemente, las discusiones y decisiones legislativas sobre la reelección en México tendieron a aglutinar ambos asuntos como si fueran un único tema.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Esto no es algo casual, sino que tiene razones históricas que se remontan a 1933, cuando al principio revolucionario de no reelección de los Ejecutivos federal y locales, se añadió la prohibición de reelección inmediata tanto de legisladores federales y locales como de autoridades municipales, por motivos que se relacionaban más con la centralización de poderes en las dependencias federales en un proceso de institucionalización y como parte de un esfuerzo por debilitar a las fuerzas políticas locales en beneficio de un proyecto de partido nacional, que impondría su hegemonía por décadas.



Panel
Reelección en las elecciones locales

Algunas consideraciones sobre la reelección en elecciones locales



Ricardo de la Peña

Pero es claro que existen diferencias notables entre los orígenes y características de la división del territorio y la población en municipalidades y la partición que para fines electorales se realiza en unidades distritales a nivel federal o local, lo que deriva en distintos impactos potenciales de los procesos electivos y de reelección en los municipios y para los órganos legislativos.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

LA REELECCIÓN MUNICIPAL.

El origen histórico de las municipalidades es muy añejo. Es posible ubicarlo en el Imperio Romano, donde el concepto hacía referencia a la organización político-social de una comunidad libre y con sus propias leyes, que daba forma y aglutinaba a una colectividad más allá de las familias.

Es tan próxima a lo cotidiano la municipalidad en la mayor parte de los casos que se llegó a concebir a estas unidades como un fenómeno natural sustentado en las relaciones de vecindad.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Es por ello que la institución municipal se percibe como un ente que tiene competencia específica en un ámbito de actuación definido y propio, original y autónomo, no delegado, que comprende un territorio y una población reconocido por los propios integrantes de cada comunidad.

La ley entonces no crea a los municipios en sí, sino que sólo los reconoce. Quienes los administran y detentan su poder son sus representantes, no funcionarios nombrados desde un poder superior, aún y cuando su constitución formal pase por la expedición de algún reconocimiento o norma.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples - El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Así que si bien desde un punto de vista formalista sólo el ordenamiento legal puede crear, transformar, fusionar o disolver un ente municipal, existe un sustrato objetivo previo del que parte el Estado para su constitución.

Este sustrato es la vecindad, entendida como origen o residencia por un tiempo determinado y dentro de una localidad o zona delimitada, todo ello paulatinamente formalizado. Y son estas bases las que determina quienes pueden integrar su representación y encargarse de su administración.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Aunque la realidad objetiva y separabilidad de su entorno de una gran parte de los municipios es incuestionable, es cierto que existen municipalidades que son solamente el resultado de procesos de división administrativa guiados desde arriba, que responden a requerimientos de creación de un ordenamiento territorial y control poblacional para una metrópoli, que crea un artificio legal donde no existe realmente un municipio. Pero eso ocurre en una minoría de casos, pues casi siempre los municipios son entes sentidos y creados por la voluntad de sus pobladores, aunque sean reconocidos y formalizados por una norma superior.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

El gobierno municipal, por tradición, recae en un alcalde, quien cuenta con facultades ejecutivas, en tanto ejecuta los acuerdos del órgano legislativo, el Ayuntamiento, donde participan los regidores, regularmente miembros de una planilla, y los síndicos, electos en forma separada.

Incluso, por la complejidad y tamaño que tienen muchos de los municipios en la actualidad, se ha tendido a generar un nivel inferior para la administración.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Los municipios en México difieren en todos sentidos: extensión territorial, recursos y capacidades disponibles y población radicada en ellos. Aunque constitucionalmente tienen un mínimo de atribuciones, la normatividad de los estados varía en cuanto a las reglas para su integración, sus facultades e incluso la duración de los mandatos.

Ello, a pesar de restricciones impuestos a las competencias de los municipios en México para construcción de caminos, provisión de agua y recaudación de impuestos, entre otros varios aspectos derivados de las tendencias centralistas.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

A pesar de las diferencias existentes de entidad a entidad, es un hecho cierto que los ayuntamientos se ocupan de los problemas inmediatos de la comunidad, por lo que sus integrantes son conocidos por una ciudadanía que se forma una clara idea de sus atributos y capacidades.

Y la relevancia de las administraciones municipales crece a raíz de la pluralización de la vida política que emerge desde la Reforma Política de fines de los setenta, cuando se garantiza la representación de minorías en los cabildos de municipios mayores.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Pero es con las reformas al artículo 115 constitucional de 1983 y 1999 cuando se da realmente mayores atribuciones a los municipios, como secuela del traslado de obligaciones desde la Federación hacia estos entes después de la crisis económica de 1982. Reconocimiento de patrimonio propio, capacidad reglamentaria y atribuciones fiscales fueron algunos de los ámbitos en que se fortaleció al municipio.

Aparejado a esto, la pluralidad propicio experiencias de alternancia en la mayoría de municipios del país.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Sin embargo, la limitación a la reelección inmediata de las autoridades municipales se mantenía vigente hasta la reforma electoral de 2014, que quitó esta restricción.

Así, la reelección inmediata en Ayuntamientos permite exigir responsabilidades y rendición de cuentas directas a quienes detentan un cargo, al vincular los resultados de su gestión con la continuidad en su puesto, lo que si bien puede hacerse con los partidos cuando la reelección está proscrita, adquiere mayor fuerza con la aceptación de un mecanismo de reelección inmediata de las personas.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

De esta manera, con la reelección el ciudadano puede premiar o castigar al funcionario o representante con su voto en cada elección, convirtiéndose el sufragio en un mecanismo directo de control, un ejercicio de refrendo o revocación de un mandato.

La reelección inmediata en los municipios fortalece entonces la rendición de cuentas del alcalde hacia los electores y elimina la impunidad de otros servidores municipales electos en planilla.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

El impedimento de reelección de autoridades municipales disminuye las probabilidades de que los cuadros políticos y administrativos se especialicen, lo que provoca que los municipios tengan reducida capacidad para promover las acciones colectivas de manera eficiente.

En contraparte, un mecanismo de reelección inmediata es un incentivo para establecer sistemas administrativos profesionales, meritocráticos e impersonales, sin elevar los costos políticos para los gobernantes por falta de movilidad del personal.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Las consecuencias negativas de la reelección inmediata de autoridades municipales tienen que ver con las diferencias en el piso para la competencia electoral entre un candidato encargado reciente de la administración, que heredara el puesto a sus aliados en forma temporal, y oponentes sin la presencia y recursos derivados del desempeño próximo de la función pública en el ámbito bajo elección.

Esto, reconociendo que un alcalde puede hacer uso y abuso de los recursos para fines de promoción y orientación de las preferencias del electorado con miras a su reelección.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Otra limitación al alcance de la reelección en México es la restricción constitucional por la que la postulación a un cargo en un municipio sólo puede realizarse por algún partido que lo hubiere postulado antes, salvo renuncia o pérdida de la militancia antes de la mitad de su mandato. Esto deja el derecho a la reelección sujeto al beneplácito de las dirigencias partidarias.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Sin embargo, los resultados de las elecciones durante las décadas recientes muestran que a pesar de la existencia de distribuciones de preferencias históricamente estables en cada municipalidad, que responden a su propia lógica y causas, la volatilidad y realineamientos políticos a escala nacional afectan estas distribuciones y ponen en juego la persistencia de los repartos entre fuerzas partidarias. Así, si bien al asumirse un mecanismo de reelección lo personal influirá en las decisiones de voto, también lo partidario tendrá su lugar en la competencia por venir.

Impacto de la reelección en las elecciones locales y participación política

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

Panel Reelección en las elecciones locales

Algunas consideraciones sobre la reelección en elecciones locales



Ricardo de la Peña

LA REELECCIÓN LEGISLATIVA.

Si los municipios son objetivaciones de entes reales, al menos desde la percepción y vivencia de sus pobladores, los distritos electorales generalmente no lo son.

En el pasado, cuando surgían los reclamos de acotamiento a los poderes de una corona, se constituían órganos legislativos que buscaban integrar a representantes de la colectividad radicada en el espacio geográfico bajo el poder de un monarca.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Cuando se reconocía la necesidad de formar una asamblea que integrara a la diversidad territorial de un Estado, solía partirse de la demanda de que concurrieran representantes por ciudad, sin importar su tamaño, o por región, con una incipiente idea de equilibrio en función a su dimensión en razón a sus habitantes.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Pero todo ello ocurría en una época en que no había censos confiables ni menos homogéneos, ni siquiera padrones de propiedad. Así, aunque se definía que podrían concurrir varones mayores propietarios y/o letrados, la edad era la percibida y no registrada y a su vez la propiedad era algo reconocido y no siempre documentado.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Es en el siglo pasado cuando la disposición de información demográfica y catastral permitió ir dando forma a padrones de ciudadanos y fijando distribuciones relativamente proporcionales por región o subunidad nacional para la integración de las asambleas. En algunos casos, ello llevó a crear unidades artificiales, lo que hoy llamamos distritos electorales, donde ciudadanos compitieran entre sí a través de partidos, para que aquel o aquellos con mayor respaldo en votos se sumaran la asamblea.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Pero en otros lugares tan sólo se determinó un número de representantes de cada región o subunidad y los electores votaban por partidos entre los que se distribuían, según los votos logrados, los asientos que tendrían en la asamblea, sin crear divisiones artificiales para elegir integrantes.

Hubo incluso países que resolvieron tener únicamente una lista nacional por opción y que agregaban toda la votación en su territorio para dividir entre los distintos partidos la cantidad de curules que les tocaba.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

En todo caso, el apego a criterios cada vez más definidos y cuantitativos para la construcción de distritos electorales en aquellos lugares en que se hacía, llevó a desarrollar esquemas por los que la cantidad de integrantes de las asambleas fuera cambiando en razón a variaciones en la población o, lo que ahora es más usual, que la cantidad y delimitación de las divisiones administrativas para la elección de representantes fuera cambiando con el tiempo.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Esta fórmula, donde los límites de los distritos electorales se modifica periódicamente, es la adoptada por México para los asientos electos por mayoría simple. Y es así como las divisiones distritales no tienen una continuidad en el tiempo y son producto de decisiones administrativas, no arbitrarias pues responden a un procedimiento riguroso, pero que impide considerar que los distritos sean entes objetivamente existentes ni pensar que los pobladores se asuman por el acto de constitución de un distrito como parte de alguna unidad separada u homogénea.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

De hecho, los ejercicios recientes para la distritación en México consideran el recursos a tecnologías pero con la intervención de criterios humanos para impedir sesgos que permitan lograr un equilibrio demográfico, observando el componente indígena, y atiendan aspectos operativos como la contigüidad, compacidad, comunidad de intereses y las fronteras político-administrativas, como las divisiones municipales, aunque no se rigen por ellas.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Y si bien se pide al legislador para ser electo ser originario de la entidad federativa o circunscripción en que se haga la elección o vecino con un tiempo de residencia efectiva en ésta, ello busca garantizar que la integración de los órganos sea efectivamente diversas y equilibrada en lo relativo a lo geográfico, más no conlleva una lógica de representación directa o exclusiva de un conjunto de comunidades ni el cumplimiento de labores de gestión de intereses para dicha territorialidad.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

A diferencia de otros países, en el derecho mexicano los integrantes de los órganos legislativos locales lo son de su comunidad histórico-cultural como un todo poblacional y territorial y no sólo representantes de una parcela de esa comunidad, bien sea definida como demarcación territorial específica o un partido dado. Eso en el plano federal define a los diputados como representantes de la nación y, por similitud, en lo local serían representantes de la comunidad estatal.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Es diferente el caso de los senadores, cargo que no existe a nivel local en México, pero que en lo federal se definieron en su concepción original como representantes de cada una de las entidades federativas de la Unión.

Como responsables de legislar y fiscalizar a otros poderes, la representación de los legisladores es personal, aunque su elección haya sido por una demarcación territorial dada o bajo las siglas de un partido o coalición determinada.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Entendido como representante de la comunidad histórica, el legislador es libre de cambiarse o salirse de una fracción parlamentaria y no está obligado a desarrollar una acción definida según modalidades y orientaciones precisas a las que no tiene potestad para sustraerse o modificar, pues debiera seguir un mandato delegado por sus electores. Este mandato no es imperativo, sino representativo, por lo que es general, eminentemente libre y basado en sus criterios, sin que pueda revocarse su cargo en razón a las decisiones que tome según su saber y entender.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Tal vez por ello y por la distancia fáctica de las funciones que desempeñan, la ciudadanía suele tener conocimiento escaso de sus representantes en los órganos legislativos.

Así, los juicios en torno al impacto de la reelección en el caso de puestos en órganos legislativos debiera ir por el análisis de la profesionalización y capacidad de continuidad en prácticas legislativas que ello representa, más que en aspectos que serían ajenos al encargo.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

No sobra decir que el desempeño de los legisladores no es sencillo de medir, pues el éxito de sus iniciativas, las veces en que ocupen la tribuna y otros aspectos propios de su actividad dependen no única ni fundamentalmente de las acciones y capacidades del propio legislador, sino también y sobre todo de acuerdos y relaciones de poder entre y al interior de las fracciones parlamentarias.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Cotel-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Lo que es dable como resultado del establecimiento del mecanismo de reelección legislativa inmediata es el logro de un mejor conocimiento de los asuntos y prácticas parlamentarias. Un legislador reelecto tendría oportunidad de entrenarse en las técnicas de negociación y búsqueda de acuerdos, produciendo iniciativas más realistas y viables. Asimismo, sería esperable que con la reelección se crearan cuerpos permanentes de asesores especializados.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples - El Coléf-Sede Tijuana

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Y aunque existe la crítica de que la reelección pudiera dar lugar a la conformación de una oligarquía parlamentaria, es cierto que también pudiera verse como un mecanismo de fortalecimiento del poder legislativo al consolidar una élite legislativa y el establecimiento de mecanismos estables y más sólidos para la negociación parlamentaria y el logro de acuerdos, elevando la productividad de los órganos.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Al igual que en el caso de los municipios, pero aquí por disposición de la constitución de la entidad, los diputados pueden ser electos de manera consecutiva, pero sólo pueden postularse por un partido que previamente lo hubiera respaldado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Asimismo, deberán contender por el mismo distrito por el que resultaron electos o, en su caso, por alguno que sea equivalente cuando la conformación de dichos distritos se haya modificado.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Coléf-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

De nueva cuenta, al igual que en el caso de las autoridades municipales, estas normas dejan potestad a las dirigencias partidarias para intervenir en último término en un intento de reelección.

Así, los legisladores dependen sobremanera de quienes tienen el control sobre las nominaciones a los cargos de elección para continuar con sus carreras.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

La reelección no salva entonces este problema, aunque sí orienta a los miembros actuales de los cuerpos legislativos a privilegiar su presencia y vínculos con las comunidades específicas que formalmente representan dentro del todo estatal, aunque ello sea ajeno a su función y sujeto a las adecuaciones en las divisiones distritales que se modifican de tiempo en tiempo.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

Panel
Reelección en las elecciones locales

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Y aunque en las normas se atiende a la temporalidad de la división distrital, las reglas suponen la preservación de una suerte de arraigo del pretendiente a una reelección con un territorio determinado, convirtiendo una parcelación de índole administrativa en algo semejante a una entidad objetiva, reificando así los distritos electorales.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

Los elementos anteriores llevan a concluir que es necesario a futuro diferenciar entre cargos legislativos y municipales para fines de análisis y potenciales reformas y precisiones a las normas en materia de reelección.

Para los municipios lo importante sería liberalizar las rutas y reglas para la permanencia de las autoridades, que lo son de su comunidad y, como tales, personas libres para ejercer sus funciones sin más restricciones que las impuestas por la propia organización local, sin estar sujetos al mandato de un partido.

**Impacto de la
reelección en las
elecciones locales
y participación
política**

13 de marzo de 2019
10:00 h. Sala de Usos Múltiples. El Colef-Sede Tijuana

**Panel
Reelección en las elecciones locales**

**Algunas consideraciones sobre la
reelección en elecciones locales**



Ricardo de la Peña

A diferencia, para las legislaturas habría que reconocer los derechos y potestades de los partidos en la conformación de la representación y por ende en las decisiones sobre la continuidad de los legisladores. Hay que tener presente que los partidos, como entidades de interés público que son, tienen formalmente por fin promover la participación popular en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación, haciendo posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Hay que dejarlos hacerlo en los órganos de representación popular.